



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

1222



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 268-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de julio de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 066-2016-MDBSH, que a partir del 31 de julio del año en curso, se da por finalizada la designación de la Abg. Mariella del Carmen Flores Gatica, como Gerente de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, faculta a alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión Institucional, concordante con el artículo 153° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo (ROF) señala, que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, es un funcionario de confianza y depende directamente de la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, en el artículo N° 20° inciso 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del Visto, Resolución de Alcaldía N° 266-2016-MDBSH, con fecha 26 de julio del año en curso, se da por finalizada la designación de personal de confianza a la Abg. Mariella del Carmen Flores Gatica, como Gerente de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a partir del 31 de julio del año en curso;

Que, es necesario cubrir la plaza de Gerente de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

1221



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR las funciones de Gerente de Desarrollo y Promoción Social, al Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, a partir del 01 de agosto de 2016, de ser el caso hasta la designación de un funcionario.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**

*[Handwritten signature]*  
Gonzalo G. Gonzales-Gonzales  
ABOGADO  
C.A.T.M. N° 237



*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

- LANJA-MOSBY
- PRINSEG
- AL
- Ce
- GM
- GOPS
- GOURI
- GAFYR
- GDELGA
- GICORD
- ARCHIVO